



ANEXO I DE LA CIRCULAR No.2 - 2019

REQUISITOS DE AFILIACION

1. Presentar ante estas oficinas carta de afiliación elaborada en papel membretado y firmada por el Presidente y/o Representante del Club, la cual debe ser dirigida al Consejo Directivo de la FEDERACION ECUESTRE MEXICANA, A. C.

En el mencionado escrito se solicitará su ingreso estando de acuerdo en cumplir y respetar los Estatutos y Reglamentos tanto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) como los de la propia FEM, debiendo incluir los datos generales necesarios como son: denominación social, domicilio fiscal, números telefónicos de contacto, cuenta de correo electrónico y página Web en caso de tenerla, así como la mención de los nombres y cargos de los miembros del Consejo Directivo en funciones.

Todos los clubes que pretenda afiliarse a esta federación no pueden ser asociaciones que agrupen, administren o regulen otras instituciones deportivas.

2. A la carta de afiliación mencionada en el punto anterior deberán adicionarse, en copia simple, los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva debidamente protocolizada ante notario público y registrada ante el R.P.P.
- Cedula de Identificación Fiscal.
- Fotografías recientes de todas las áreas del Club.

3. Asimismo deberán acompañar la carta en comento del listado que contenga los nombres de los Jinetes y Caballos adscritos a su Club.

(Es necesario señalar que los Jinetes y Caballos de nuevo ingreso deberán cumplir con los procedimientos de registro que le son propios, de forma individual).

Una vez que la carta y documentos antes especificados sean entregados, se turnaran al Consejo Directivo de esta Federación para su aprobación.

Se remarca el hecho de que solamente podrán afiliarse Asociaciones Civiles.

Una vez aceptada su solicitud deberá cubrir los siguientes pagos:

A - Cuota única de afiliación (el importe es igual a la cuota social anual).

B - Cuota social anual correspondiente, calculada de conformidad con la tabla indicada en la Circular No. 2 vigente.

Ambas cuotas deberán ser cubiertas, en una sola exhibición, a más tardar 15 días después de recibir el aviso de aceptación y no serán objeto de reembolso en caso de que el Club solicite durante la temporada el receso o se practique la suspensión de actividades.

Para tal efecto deberá solicitar al área de tesorería la Clave CIE asignada a su Club, la cual le permitirá efectuar los pagos indicados en la sucursal Bancomer de su preferencia.

Finalmente se indica que al ser aceptado como miembro, el Club se compromete y tiene la obligación de actualizarse, estar al día e informar a sus propios afiliados con relación a la normatividad y reglamentación vigente de esta FEM a través de la página Web www.fem.org.mx.